



13	Eulalia Pérez Magaz	Badajoz	136	1	488,23	25	12206	1	19	51,12	200	Labor Secano
14	Joaquín Cruz-Guzmán López Purificación Alcalá Arévalo	Badajoz	136	2	100,51	25	2513					Viña Secano
15	Joaquín Cruz-Guzmán López	Badajoz	136	10	743,06	25	18577	2	20,21	116,25	400	Viña Secano
16	Luis Bigeriego Martín-Saavedra	Badajoz	136	16	217,79	25	5445	1	22	44,89	200	Labor Secano
17	Sat N 830	Badajoz	136	12	771,92	25	19298	2	23,24	102,25	400	Labor Secano
-	Ayuntamiento de Badajoz	Badajoz	136	9003								Camino
18	Sat N 830	Badajoz	136	13	158,16	25	3954	1	25	68,39	200	Labor Secano
-	Ayuntamiento de Badajoz	Badajoz	136	9003								Camino
19	Sat N 830	Badajoz	136	12	132,37	25	3309					Labor Secano
-	Confederación Hidrográfica del Guadiana	Badajoz	136	9005								Arroyo Olivenza
-	Confederación Hidrográfica del Guadiana	Olivenza	4	9003								Arroyo Olivenza
20	Juan Carlos Rodríguez Gudiño	Olivenza	4	24	27,25	25	681,3					Labradío Regadío
-	Junta de Extremadura	Olivenza	4	9026								Camino
21	Juan Carlos Rodríguez Gudiño	Olivenza	4	23	95,55	25	2389	1	26	37,82	200	Labradío Regadío
-	Ayuntamiento de Olivenza	Olivenza	4	9002								Carretera a San Frco. De Olivenza
22	Mariana Proenza Sánchez	Olivenza	4	27	112,66	25	2817					Labradío Regadío
-	Comunidad de Regantes del Embalse de Piedra Aguda	Olivenza	4	9004								Acequia Camino
23	María de la Concepción Pinto Rodríguez	Olivenza	4	58	649,74	25	16244	3	27,28,29	215,86	600	Olivos secano

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de devolución de pagos indebidos en el expediente n.º 65/4373. (2010081008)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de 15 de diciembre de 2009 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, recaído en el expediente número 65/4373, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Juan Jesús Quero Vázquez, con DNI 31981854D, con domicilio a efectos de notificaciones en calle San Vicente Ferrer, 67, Madrid, en relación a la iniciación del procedimiento de devolución de pagos indebidos, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 24 de febrero de 2010. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

**A N E X O**

"Habiéndose detectado modificación de los derechos de ayudas. Lo cual supondrá la obligación de reintegrar la cantidad de 5.806,41 €.

Antes de dictarse la resolución, se le concede trámite de audiencia, de conformidad al artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada en redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, a fin de que en el plazo máximo de quince días pueda formular las alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes juzgare convenientes.

En el supuesto de considerar oportuna la devolución indicada rogamos comuniquen la realización de la misma en la C/C 2099 0086 60 0070066849. Mérida, a 15 de diciembre de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García".

El texto íntegro del acuerdo se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avenida de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de devolución de pagos indebidos en el expediente n.º 60/7393. (2010081009)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de devolución de pagos indebidos, de 15 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, recaído en expediente número 60/7393, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Ángel Flores de Lizaur Galán, con DNI 07003645F, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Corredera, 25, Brozas, provincia de Cáceres, en relación a la iniciación del procedimiento de devolución de ingresos indebidos, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 26 de febrero de 2010. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

**A N E X O**

"Se detecta modificación de los derechos de ayudas. Lo cual supondrá la obligación de reintegrar la cantidad de 3.985,98 €.

Antes de dictarse la resolución, se le concede trámite de audiencia, de conformidad al artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones